



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 265 /18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de mayo dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.164/13, caratulado "MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2013".

CONSIDERANDO: Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013.

Que con fecha 03 de mayo de 2018, el Relator Fiscal de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (337.344.099,32).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES